



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Jua José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Martes 26 de Marzo de 2024

NÚM. 19

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 35.00 del día
\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.T. Promueven Ma. del Carmen, Salvador, Ma. de los Ángeles, Guillermina, Silvia Leticia y Juan Carlos de apellidos Zamudio Mendoza, a bienes de Ana María Mendoza Zavala de Zamudio..... 1
- J.S.I. Promueve Eloisa Martínez Cedeño, a bienes de Orlando Salgado Martínez..... 2

AD-PERPETUAM

- Silvia Ayala Martínez..... 2
- Alán Pérez Bastida..... 3
- Ma. Teresa de la Cruz Fabián Capilla..... 3
- Ezequiel Villagómez Ferreira..... 3
- Ma. Reyna Bivian Contreras..... 4

AVISO NOTARIAL

- J.S.I. Comparecieron Ma. Gloria Quintero Sánchez, Veronica García Quintero, María Guadalupe García Quintero y Miguel Ángel García Quintero, a continuar la tramitación de la S.I. a bienes de José Miguel García Ortega, ante la fe del Lic. Luis Loya Alcalá, Notario Público No. 34 de Uruapan, Michoacán..... 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

- Fraccionamiento habitacional "Puerta Victoria"..... 4
- Fraccionamiento habitacional "Rincón del Cielo"..... 6

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

CONVOCANDO LICITADORES.

Dentro Juicio Sucesorio Testamentario número 495/2021, denunciado por MA. DEL CARMEN, SALVADOR, MA. DE LOS ÁNGELES, GUILLERMINA, SILVIA LETICIA Y JUAN CARLOS, todos de apellidos ZAMUDIO MENDOZA, por propio derecho, sucesión a bienes de ANA MARÍA MENDOZA ZAVALA DE ZAMUDIO, se señalan las 14:00 catorce horas del día 20 veinte de mayo del presente año, audiencia de remate PRIMERA ALMONEDA judicial, siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en el lote número 2, manzana 2 marcada con el número 69 sesenta y nueve, con frente a la calle Lázaro Cárdenas poniente del municipio de Jacona, Michoacán.

Valor total del bien de \$1'499,361.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.) correspondiente al valor pericial fijado del inmueble.

Zamora, Michoacán, a 28 de febrero de 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Leonardo López Magaña.

40003421001-06-03-24

14-19-24

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOCANDO POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número 895/2010, denunciado por ELOÍSA MARTÍNEZ CEDEÑO, a bienes de ORLANDO SALGADO MARTÍNEZ, se señalaron las 13:00 trece horas del 4 cuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro, para celebrar la audiencia de remate en su segunda almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

El ubicado en la calle Convento de Itzmiquilpan, número 102 ciento dos, lote 12-B doce guión B, manzana 53 cincuenta y tres, del conjunto habitacional Misión del Valle, etapa II de esta ciudad, mide y linda:

Al Norte. 4.50 metros, con vialidad Convento de Itzmiquilpan del fraccionamiento.

Al Sur. 4.50 metros, con lote 17-A, de la manzana 53, del fraccionamiento.

Al Oriente. 4.93 metros, con línea recta de norte a sur, dando

vuelta hacia el oriente en 0.660 metros, continuando hacia el sur en 2.21 metros, con vuelta hacia el poniente en 1.32 metros, continúa hacia el sur en 2.21 metros, con vuelta hacia el oriente en 0.660 metros, y por último, hacia el sur en 0.645 metros, todo esto con lote 12-A, de la manzana 53, del fraccionamiento.

Al Poniente. 16.00 metros, con lote 11-A de la manzana 53.

Superficie total: 72.00 metros cuadrados.

Base de remate: \$309,832.03 trescientos nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 03/100 M.N.

Postura legal: La que cubra 2/3 partes de dicha cantidad.

Publíquese 1 un edicto en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, convocando postores, de modo que la audiencia tenga lugar después de 7 siete día de la publicación o fijación del edicto.

Morelia, Michoacán, a 27 veintisiete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan José Gutiérrez Meza.

40003414719-29-02-24

19

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

SILVIA AYALA MARTINEZ, dentro del expediente número 1456/2023, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio urbano ubicado en la calle Morelos, sin número de Tangancicuaro, Michoacán, el cual mide y linda:

Al Norte. 8.00 ocho metros, y colinda con Andrés Olalde.

Al Sur. 8.00 ocho metros, y colinda con calle Morelos sin número de su ubicación.

Al Oriente. 51.00 cincuenta y un metros, y colinda con Heriberto Anaya.

Al Poniente. 51.00 cincuenta y un metros, y colinda con Carlos Acevedo Oropeza.

El cual tiene una extensión superficial total aproximadamente de 408.00 m2 cuatrocientos ocho metros cuadrados.

Manifestando la promovente, ser poseedora en concepto de propietaria; las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 diez días.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, a 02 dos de febrero del 2024 dos mil veinticuatro.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Lic. Sergio Méndez Prado.

40103430833-13-03-24

19

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Maravatío, Michoacán.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

ALAN PÉREZ BASTIDA, por conducto de su apoderada jurídica, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 109/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, respecto de la totalidad del predio urbano registrado bajo el número de predio 003599, ubicado en camino tenencia San Juan, Tlalpujahuilla, Municipio de Tlalpujahuilla, Michoacán, lote 0 cero, manzana 0 cero.

Medidas y colindancias:

Al Sureste. en dos medidas, la primera de 234.30 metros, la segunda de 67.71 metros, que en suma dan como resultado 311.01 metros, colindando con Carlota Arriaga Peña y Alan Pérez Bastida.

Al Poniente. en una medida de 177.97 metros, colindando con Lázaro Martínez Torres.

Al Noroeste. en dos medidas, la primera de 55.83 metros, la segunda 140.93 metros, que en suma dan como resultado 196.76 metros, colindando con Onécimo Martínez García y Alan Pérez Bastida.

Con una superficie de 01-76-80.92 hectáreas.

Atento a lo anterior, se convoca a personas que se crean con derecho, pasen a oponerse al presente trámite dentro del término de ley.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Jessica Rodríguez Benítez.

40003429154-12-02-24

19

EDICTO

Poder Judicial del estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primer Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Michoacán.

Con fecha 14 catorce de febrero del año en curso, se admitieron a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 34/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de bien inmueble, promovidas por MA. TERESA DE LA CRUZ FABIÁN CAPILLA, por propio derecho, respecto del inmueble urbano con casa, ubicado en calle Moctezuma, esquina con Galeana, sin número, barrio de San Miguel, de Tingüindín, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 34.63 metros, con calle Galeana.

Al Sur. 34.63j metros, con Marco Antonio Eduardo Avila.

Al Oriente. 10.42 metros, con calle Moctezuma.

Al Poniente. 10.42 con Salvador Capilla Capilla.

Con una superficie de 360.84 metros cuadrados.

Hágase la publicación del presente edicto en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, convocándose personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, lo hagan dentro del término de 8 ocho días hábiles, el cual comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto. Los Reyes, Michoacán, a 14 de febrero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Licenciada Alejandra Guadalupe González Carmona.

40153417903-12-03-24

19

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Michoacán.

Por auto pronunciado con esta fecha se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 832/2023, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de bien raíz, promovidas por EZEQUIEL VILLAGÓMEZ FERREIRA, respecto del predio urbano con casa habitación ubicado en calle 5 de Febrero, número 20-A, veinte letra A, de la localidad de La Lobera, municipio de Santa Ana Maya, Michoacán y colindancias son:

Al Norte. 4.00 metros, calle 5 de Febrero de su ubicación.

Al Sur. 10.65 metros, con Celia Hernández Albor.

Al Oriente. en 6 seis líneas que se miden primeramente de norte a sur 4.02 metros, continua 9.60 metros, después de poniente a oriente 6.85 metros, sigue de norte a sur 16.98 metros, continua de oriente a poniente en 2.21 metros, y por

ultimo de norte a sur en 8.40 metros, con Miguel Villagómez Ferreira y Aristeo Villagómez Vigil.

Al Poniente. 40.45 metros, con J. Guadalupe Hernández Conteras.

Con una superficie de 353.64 metro cuadrados.

Hágase la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado, convocando personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, para que lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, lapso que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Morelia, Michoacán, a 20 veinte de julio del año 2023 dos mil veintitres.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Felipe de Jesús Albornos Zetina.

44150325096-13-03-24 19

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Mediante proveído de esta misma fecha, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 38/2024, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, promueve MA. REYNA BIVIAN CONTRERAS, respecto del predio urbano con casa habitación ubicada en la avenida San Rafael, sin número, esquina con calle Abasolo de la localidad de San Rafael del Carrizal, municipio de Santa Ana Maya, Michoacán.

El predio en cuestión, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 7.70 metros, con calle Abasolo.

Al Sur. 46.00 metros, con Mario Bivian Contreras.

Al Oriente. 15.50 metros, con Nicolasa Álvarez Pérez.

Al Poniente. 16.00 metros, con avenida San Rafael.

Con una extensión superficial de 800 ochocientos metros cuadrados.

Se convoca a personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias lo hagan en el término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la

publicación del presente edicto, mismo que deberá publicarse en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado.

Morelia, Michoacán, a 16 dieciséis de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

44150325094-13-03-24 19

AVISO NOTARIAL

Lic. Luis Loya Alcalá.- Notario Público No. 11.- Uruapan, Michoacán.

El suscrito Licenciado Luis Loya Alcalá, Notario Público Número Once, en ejercicio, con residencia en la ciudad de Uruapan, Michoacán, en cumplimiento de lo establecido por el artículo mil ciento veintinueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos del presente aviso, hago saber: que mediante escritura pública número diecisiete mil seiscientos cuarenta y tres, volumen setecientos uno, de fecha diez de febrero del año dos mil veinticuatro, las señoras MA. GLORIA QUINTERO SANCHEZ, VERONICA GARCIA QUINTERO, MARIA GUADALUPE GARCIA QUINTERO Y MIGUEL ANGEL GARCIA QUINTERO, comparecieron a continuar con la tramitación de la Intestamentaria a bienes del extinto señor JOSÉ MIGUEL GARCIA ORTEGA, manifestando en forma expresa que fueron declarados herederos en la referida sucesión, que no existen además de los comparecientes, herederos reconocidos en autos, por lo que aceptan en forma expresa la herencia instituida a su favor, se reconocen sus derechos hereditarios, y que la señora Ma. Gloria Quintero Sanchez con el carácter de albacea definitiva, va a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia. Doy Fe.

Uruapan, Michoacán a doce de febrero del año dos mil veinticuatro.- Atentamente.- El Notario Público Número Once.- Lic. Luis Loya Alcalá.- LOAL-5604243-RA.(Firmado).

40153418764-13-03-24 19

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.- Dirección de Orden Urbano.- Morelia, Michoacán.

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "PUERTA VICTORIA", UBICADO EN LA PARCELA 1 Z-1 P1/2; PARCELA 4 Z-1 P1/2, 5 Z-1 P1/2, 11 Z-1 P1/2; 12 Z-1 P1/2; 13 Z1 P1/2 DEL EJIDO SINDURIO, EN ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD LORENA FLORES ARREYGUE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "NAVEIND" S. A. DE C. V.

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 22 veintidós de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, la Lic. Lorena Flores Arreygue, apoderada legal de la empresa NAVEIND S. A. DE C. V. del Desarrollo Habitacional, Interés social densidad (hasta 300 hab./ha.) bajo el régimen de propiedad en condominio denominado oficialmente "Puerta Victoria", ubicado en la parcela 1 z-1 p1/2; parcela 4 z-1 p1/2, 5z-1 p1/2, 11 z-1 p1/2; 12 z-1 p1/2 y 13 z1 p1/2 del ejido Sindurio, en este municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, hacen ENTREGA FÍSICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles, equipamiento e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes y de donación que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización definitiva, así como de las obras de urbanización con que éste cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de autorización definitiva oficio número SDMI-DOU-FRACC-1783/2018, de fecha 06 seis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, de la extinta Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. El C. Arq. Edgard Daniel Loaiza Urueta, Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, con la intervención del Regidor Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia, el Fraccionamiento Habitacional de Interés social denominado "Puerta Victoria", para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la propietaria del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, otorgó la póliza de fianza número 2887801 de fecha 6 seis de febrero del 2024 dos mil

veinticuatro, expedida por SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A, por la cantidad de \$1,992,191.38 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTAY DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 38/100 M. N.), la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número 2190087 de fecha 02 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho, expedida por SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A, que fue por la cantidad de \$6,937,615.40 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 40/100 M. N.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 01 uno de febrero de 2024 dos mil veintitrés (sic), se llevó a cabo la elaboración del Dictamen Técnico - Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega-Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades, así como las áreas jardinadas que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte del Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo habitacional, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaría, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 44 fracción VII inciso C) del Bando de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán y artículo 106 fracción XIV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Fraccionamiento Habitacional, Interés social densidad denominado "Puerta Victoria", siendo las 12:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

ARQ. EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA. DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD. (Firmado).

LIC. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ, REGIDOR Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. (Firmado).

LIC. LORENA FLORES ARREYGUE, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, NAVEIND S. A. DE C.V. (Firmado).

43010023617-12-03-24

19

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.- Dirección de Orden Urbano.- Morelia, Michoacán.

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL MIXTO TIPO MEDIO Y DESARROLLO EN CONDOMINIO VERTICAL (DENSIDAD HASTA 75 VIV./HA.), DENOMINADO "RINCÓN DEL CIELO", CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 04-00-73.85 HA., FORMADO POR LA PARCELA 2 Z-1 P1/2, DEL EJIDO DE SANTA MARIA DE GUIDO, UBICADO AL SURESTE DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DEL ARQ. JORGE ARTURO NÚÑEZ LOZANO, EN CUANTO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO. D.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, Arq. Jorge Arturo Núñez Lozano, en cuanto Fideicomitente y Fideicomisario D. propietario del Fraccionamiento Habitacional Mixto Tipo Medio y Desarrollo en Condominio (densidad hasta 75 viv./ha.), denominado "Rincón del Cielo", con una extensión superficial de 04-00-73.85 ha., formado por la parcela 2 Z-1 P1/2, del Ejido de Santa María de Guido, ubicado al Sureste de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, hacen ENTREGA FÍSICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los

bienes inmuebles, equipamiento e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes y de donación que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización definitiva, así como de las obras de urbanización con que éste cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de autorización definitiva número 4445/2012, de fecha 02 dos de agosto del año 2012 dos mil doce, de la extinta Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Dirección de Orden Urbano, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. El Arq. Edgard Daniel Loaiza Urueta, Director de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, con la intervención del Regidor Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia, el Fraccionamiento Habitacional Mixto Tipo Medio y Desarrollo en Condominio Vertical (densidad hasta 75 viv./ha.), denominado "Rincón del Cielo", para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el propietario del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, otorgó la póliza de fianza número 3599-01597-2 de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, expedida por ASERTA SEGUROS Y FIANZAS ASEGURADORA ASERTA, S. A. DE C.V., por la cantidad de \$756,016.15 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS 15/100 M. N.), la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número 1014-18275-9 de fecha 17 diecisiete de mayo del año 2012 dos mil doce, expedida por AFIANZADORA ASERTA, S.A. de C.V. que fue de \$7,560,161.54 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 83/100 M. N.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 23 veintitrés de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la elaboración del Dictamen Técnico - Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega-Recepción del desarrollo

mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades, así como las áreas jardinadas que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte del Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo habitacional, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaría, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo,

44 fracción VII inciso C) del Bando de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán y artículo 106 fracción XIV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Fraccionamiento Habitacional Mixto Tipo Medio y Desarrollo en Condominio Vertical (densidad hasta 75 viv./ha.), denominado "Rincón del Cielo", siendo las 12:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

ARQ. EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD. (Firmado).

LIC. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ, REGIDOR Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. (Firmado).

ARQ. JORGE ARTURO NÚÑEZ LOZANO, EN CUANTO A FIDECOMITENTE Y FIDEICOMISARIO D. (Firmado).

40103429129-12-03-24

19

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL